ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003728

Res. 4560/2022

Montevideo, 22 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3370/2022 de fecha 17 de junio de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar una lista de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Trombón de la Orquesta Institucional, en carácter Interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no pasan a la prueba práctica: 4.645.992-2, 5.170.711-6 y 3.874.808-8;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar una lista de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Trombón de la Orquesta Institucional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I	PUNTAJE FINAL
1	OLIVERA, Guillermo	4.574.035-4	83,00
2	MORÓN, Martín	1.827.902-9	73,00
3	SCHAFFNER, Alejandro	4.888.209-2	66,66

2) Autorizar al Programa Gestión de Recursos Humanos a la realización del Acto eleccionario correspondiente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss